



**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**FORMATO ANEXO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

Teniendo en cuenta los estudios previos que soportan la contratación de una persona para ejecutar el siguiente objeto contractual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo, población privada de la libertad, vulnerable, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en el marco de la estrategia de inclusión laboral que adelanta la Agencia Pública de Empleo”*, se anexa el formato de idoneidad y experiencia el cual hace parte integral de los estudios previos.

**Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **CLAUDIA MARTINEZ MONTENEGRO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	23/01/2025	31/12/2025	11	8	X	
SENA	26/01/2024	31/12/2024	11	5	X	
SENA	24/08/2023	31/12/2023	4	7	X	
ALCALDIA DE SOLEDAD	12/01/2021	29/12/2021	11	2	X	
FUNDACION CONTRUIR FUTURO	1/06/2011	30/06/2014	36	29		




<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>	73	51	X	
-------------------------------	----	----	---	--


15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

  
Firmado digitalmente por  
Jacqueline Rojas Solano  
Fecha: 2026.01.20  
11:24:18 -05'00'

**JACQUELINE ROJAS SOLANO**  
**DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO**

Proyectó: Clara Correa Banquez – Apoyo Jurídico Despacho 

Revisó: Natali Pantano Pinzón – Abogada Despacho 

Vo. Bo. Hernan Berdejo Martínez – Coordinador de la Agencia Pública de Empleo 